



Factura: 001-001-000032757



20171701040P05172

PROTOCOLIZACIÓN 20171701040P05172

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:23)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

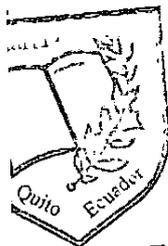
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PETROBRAS ENERGIA ECUADOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791333837001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 95595-0041-17 2.1.1  
DOCUMENTO: Escritura



Paola Andrade Torres

N° TRAMITE: 95595-0041-17 2.1.1  
DOCUMENTO: Escritura



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

Quito, 11 de Diciembre de 2017

**PROTOCOLIZACIÓN No. 2017-17-01-040-P05172**

**LA COPIA AUTENTICADA**

**DEL PODER GENERAL**

**OTORGADO POR**

**PETROBRAS ENERGIA ECUADOR**

**AL SEÑOR**

**MARIANO BASTITELLA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

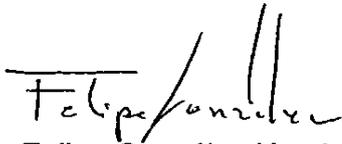
(DI. 2da, m.n. COPIAS )

A handwritten signature or stamp, possibly a circular seal, located in the bottom left corner of the page.

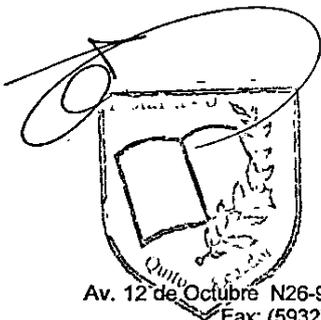
**SEÑORA NOTARIA:**

En el Registro de Escrituras a su cargo, ~~sírvase protocolizar con devolución del original, el "PODER GENERAL: PETROBRAS, ENERGIA, ECUADOR A MARIANO BASTITELLA", el cual adjunto. Se requieren tres (3) copias certificadas.~~

Por ser legal, sírvase proveer.



Ab. Felipe González Karolys  
Abogado, Mat. 17-2013-903 F.A.





MATIAS PABLO SFDANE  
ESCRIBANO  
MATRICULA 4545

N 022009140



AROSILLAS

171129 263092



10:36:20  
28/11/2017

PRIMERA COPIA. PODER GENERAL: PETROBRAS ENERGIA ECUADOR A MARIANO BATISTELLA. ESCRITURA NUMERO MIL OCHENTA Y CUATRO. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina; a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí Escribano Autorizante comparecen don Nicolás MINDLIN, argentino, soltero, nacido el 11 de noviembre de 1989, con Documento Nacional de Identidad Número 34.956.344, y don Mariano BATISTELLA, argentino, soltero, nacido el 31 de julio de 1982, con Documento Nacional de Identidad Número 29.710.218, ambos domiciliados en la calle Maipú 1 piso 23° de la Capital Federal, personas mayores de edad y de mi conocimiento. INTERVIENEN en su carácter de Directores y en nombre y representación de PETROBRAS ENERGÍA ECUADOR, lo que acreditan al pie de la presente escritura. Y en el carácter invocado los comparecientes EXPRESAN: I) Que dando cumplimiento a lo resuelto por el Directorio de su principal en su reunión del día 22 de noviembre de 2017, vienen por la presente en nombre de su representada a: I) REVOCAR y dejar sin efecto legal alguno los siguientes poderes: a) poder otorgado a favor del señor Jorge Javier Gremes Cordero, protocolizado ante la doctora Paola Andrade Torres, Notaría Cuadragésima (E) del cantón Quito, Ecuador con fecha 6 de agosto de 2013, e inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 6 de enero de 2014, en el repertorio No. 96 e inscrito bajo el No. 35. Asimismo dejan constancia los comparecientes que la notificación de la revocación dispuesta queda a cargo de la sociedad que representan. II) Otorgar un PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE al señor MARIANO BATISTELLA, para que en nombre de la Compañía, pueda ejercer o ejecutar, entre otros, los siguientes actos: 1.- Actuar indefinidamente como Apode-

28/11/2017

10:36:20

28/11/2017

LEGALIZACION

171129 579319

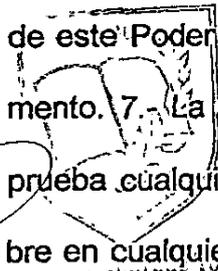


28/11/2017



N 022009140

rado General de la Compañía en la República del Ecuador, ante institucio- 26  
nes públicas como privadas, tribunales o cualquier otra entidad estatal y con 27  
suficientes poderes para obrar de acuerdo con las leyes de la República del 28  
Ecuador. 2.- Ejercer cualquier acto legal o diligencias que tengan lugar en el 29  
territorio del Ecuador con amplios y suficientes poderes, especialmente para 30  
presentar o contestar cualquier demanda y cumplir obligaciones contractua- 31  
les. 3.- Preparar, firmar y presentar documentos, propuestas, contratos, a- 32  
cuerdos con asociaciones, y cualquier otro documento a nombre de la Com- 33  
pañía; representar a la Compañía en licitaciones o concursos públicos, com- 34  
prar bases contractuales y ofertar; otorgar poderes especiales y/o de procu- 35  
ración judicial, con o sin derecho a subdelegar, y con las facultades que el o- 36  
torgante creyere convenientes; y revocar, cuando sea oportuno, esos pode- 37  
res que fueron conferidos a tales agentes o procuradores, cuando estos po- 38  
deres sean actualmente conferidos por la Compañía. 4.- Realizar en el E- 39  
cuador todos los actos pertinentes para obtener permisos de operación, in- 40  
versión extranjera y requisitos necesarios para la domiciliación de compañí- 41  
as, incluyendo los poderes mencionados en los artículos 6 y 415 de la Ley 42  
de Compañías; y para negociar contratos con entidades públicas. 5.- El Apo- 43  
derado General ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de 44  
la Compañía en la República del Ecuador por tiempo indefinido y podrá dele- 45  
gar el presente poder a un tercero u otorgar poderes especiales. 6.- El plazo 46  
de este Poder General es indefinido y podrá ser revocado en cualquier mo- 47  
mento. 7.- La Compañía, mediante el presente Poder General, ratifica y a- 48  
prueba cualquier acto que el Apoderado pudiera haber realizado a su nom- 49  
bre en cualquier momento y bajo las facultades previstas en otro/s poder/es 50





MATIAS PABLO SEOANE  
ESCRIBANO  
MATRICULA 4545

N 022009141

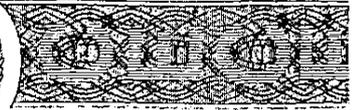


1 previamente otorgado/s de haberlo/s. En todo caso ratifica expresamente  
2 cualquier acto, demanda, acción judicial o extrajudicial que el Sr Mariano Ba-  
3 tistella, haya realizado en el Ecuador en nombre y representación de la Man-  
4 dante. II) Que el presente otorgamiento reviste el carácter a acto aislado de  
5 la sociedad en el país, conforme lo autorizado por el artículo 118 de la Ley  
6 19.550. Yo el Escribano Autorizante dejo constancia que los comparecientes  
7 acreditan la representación que ejercen por la Sociedad a mérito de lo si-  
8 guiente: a) Acta constitutiva y Estatutos de la Sociedad, debidamente tradu-  
9 cida y legalizada. b) Certificado del Registro de Sociedades de Islas Caiman  
10 acreditando el cambio de denominación social de PEREZ COMPANC E-  
11 CUADOR por el actual de PETROBRAS ENERGÍA ECUADOR de fecha 11  
12 de julio de 2003 de acuerdo a los requisitos de registración previstos en la  
13 Ley de Sociedades de Islas Caimán, debidamente traducida y legalizada. To-  
14 da documentación relacionada precedentemente, en fotocopida debidamen-  
15 te autenticada obra agregada al folio 197, protocolo 2008. c) Con el Acta de  
16 designación de los Directores de fecha 5 de julio de 2017, la que debidamen-  
17 te traducida, se agrega a la presente en copia autenticada. d) Con el Acta  
18 del Directorio del 22 de noviembre de 2017 de la Sociedad labrada en Bue-  
19 nos Aires que autoriza este otorgamiento, la que en fotocopla debidamente  
20 autenticada obra agregada a la presente. LEO a los comparecientes quienes  
21 prestan su conformidad y firman por ante mí doy fe. Hay dos firmas: NICO-  
22 LAS MINDLIN y MARIANO BATISTELLA, ante mí ESCRIBANO MATIAS  
23 PABLO SEOANE, está mi sello. CONCUERDA con su Escritura matriz que  
24 pasó ante mí al folio 2.807 de este Registro Número 2089 a mi cargo. Para  
25 el Apoderado expido esta Primera Copia en dos hojas de Actuación notarial





LEGALIZACION  
LEY 302



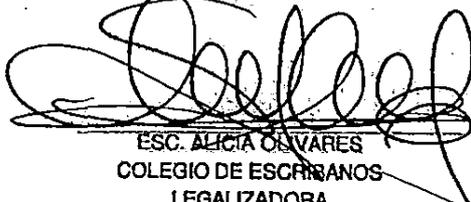
L 014198229



26 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República  
 27 Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma  
 28 y sello del escribano MATIAS PABLO SEOANE  
 29 obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo  
 30 el N° 171129579319/0 La presente legalización no juzga sobre  
 1 el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, miércoles 29 de noviembre de 2017



  
 ESC. ALICIA OLIVARES  
 COLEGIO DE ESCRIBANOS  
 LEGALIZADORA



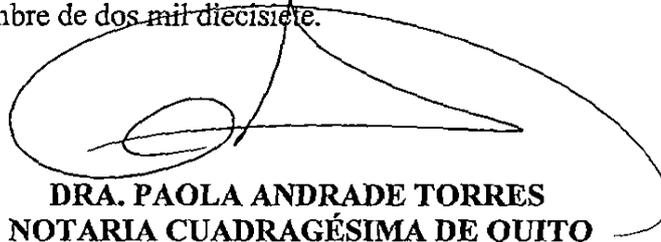








RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Felipe González Karolys, en esta fecha y en siete fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito, actualmente a mi cargo, LA DOCUMENTACION, que antecede. Quito, a once de diciembre de dos mil diecisiete.



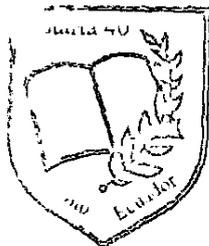
**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a once de Diciembre del año dos mil diecisiete.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**

**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



- Andrade Torres





Factura: 001-001-000032758



20171701040002373

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701040002373

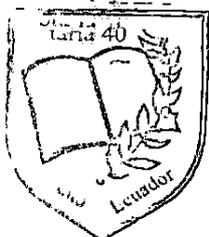
NOTARIO OTORGANTE:	40 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PETROBRAS ENERGIA ECUADOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791333837001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

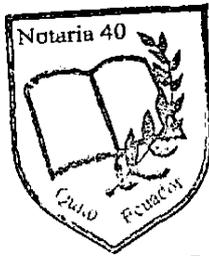
NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



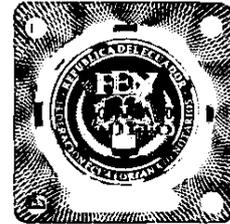
Paola Catalina Andrade Torres

RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018.00000808, de fecha 25 de enero del año 2018, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, resuelve calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera PETROBRAS ENERGIA ECUADOR, de nacionalidad caimanesa, confiere al señor Mariano Batistella, de nacionalidad argentina; así como la revocatoria de poder en relación al señor Jorge Javier Gremes Cordero.- Tomé nota al margen de las protocolizaciones del 11 de diciembre de 2017 y 06 de agosto de 2013, respectivamente.- Quito, a seis de febrero del dos mil dieciocho.-

  
**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000034984



20181701040000239

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

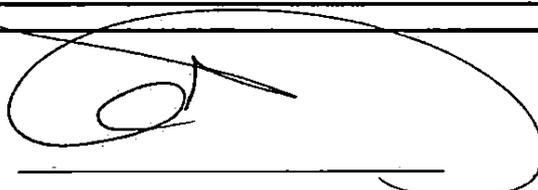
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701040000239

MATRIZ	
FECHA:	6 DE FEBRERO DEL 2018, (17:43)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN DE LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PETROBRAS ENERGIA ECUADOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791333837001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5172

  
NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0000808**

**Dr. Camilo Valdívieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación se presentaron a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre de 2017, que contiene el poder que la compañía extranjera **PETROBRAS ENERGIA ECUADOR**, de nacionalidad caimanesa, domiciliada en el Ecuador bajo la denominación **PEREZ COMPANC ECUADOR** mediante Resolución No. 2945 de 29 de octubre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de noviembre de 1996, confiere al señor Mariano Batistella, de nacionalidad argentina; así como la revocatoria de poder en relación al señor Jorge Javier Gremes Cordero;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0162-M de 25 de enero de 2018, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera **PETROBRAS ENERGIA ECUADOR**, de nacionalidad caimanesa, confiere al señor Mariano Batistella, de nacionalidad argentina; así como la revocatoria de poder en relación al señor Jorge Javier Gremes Cordero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 11 de diciembre de 2017 que contiene el poder y revocatoria que se califican; y, de la protocolización de 06 de agosto de 2013, que contiene el poder que fuera otorgado al señor Jorge Javier Gremes Cordero, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada el 11 de diciembre de 2017 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **PETROBRAS ENERGIA ECUADOR** antes denominada **PEREZ COMPANC ECUADOR**, de nacionalidad caimanesa, de 14 de noviembre de 1996; c) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Jorge Javier Gremes Cordero y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 06 de enero de 2014; y, d) Siente las razones respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que en el Registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Recursos No Renovables, inscriba la calificación de poder y revocatoria de poder constantes en la protocolización antes referida.

2  
144  
F.

V.



2  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000808**

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

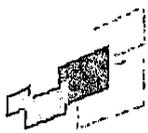
**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 25 de enero de 2018.

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

AGB/ONL/MGC  
Exp. 85040  
Tr. 95595-0041-17





# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 10936



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER Y REVOCATORIA DE PODERES

NÚMERO DE REPERTORIO:	69386
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	894
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
JGPKBTWY	BATISTELLA MARIANO	APODERADO
9010000174	GREMES CORDERO JORGE JAVIER	REVOCADO

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODERES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /11/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROBRAS ENERGIA ECUADOR
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS ADICIONALES:

SE CALIFICA LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR CONSTANTES EN LA PROTOCOLIZACION EFECTUADA ANTE LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO DM DE FECHA 11/12/2018 QUE CONFIERE PODER GENERAL AL SR. MARIANO BATISTELLA ASI COMO LA REVOCATORIA DE PODER EN RELACION AL SR. JORGE JAVIER GREMES CORDERO POR RESOLUCIÓN: Nº SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000808 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 25/01/2018.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 3034 DE 14/11/1996 Y Nº 35 DE 06/01/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN Nº 19-RDQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

